

EL QUARTO, DIEZ MARCAS,  
DIEZ ANO DE MIL Y SEISCIENTOS  
NOVENTA.

Ante de Silva

Consejo de los

El memorial del numero de <sup>nos</sup> en que ha llegado  
a su noticia que Ante de Silva <sup>nos</sup> de ella pretende  
ambicionarse para usar <sup>nos</sup> de este numero y que me  
te ser y negar y otros motivos que son notorios y  
pelicar a la Ciudad mande contra de <sup>nos</sup> a present  
y que para ello se haga suplica a su <sup>nos</sup> = La  
Ciudad acordo que en conformidad de lo temido al  
tiempo que se elige para la informacion que se oye del  
sacerdote de este <sup>nos</sup> Ante de Silva, El Cavallero Excmo  
General de la <sup>nos</sup> haga los autos y diligencias que com  
benzan para que precedan todas las Circunstancias  
prebendas y otras leyes y <sup>nos</sup> ordene la ambicion  
y examen que pretende el <sup>nos</sup> dho, donde el numero  
de escrivanos por rigante pidalo que como benza que  
secho tomara esta Ciudad en el punto de la suplica la res  
olucion mas conforme al <sup>nos</sup> de su <sup>nos</sup> =

Obra de la comunicacion de la comunicada en quien se remato la ultima obra  
y estaca de para resguardo de las antecedentes, dando  
quenta de la <sup>nos</sup> en conformidad de lo que  
mate y obligacion y suplica a <sup>nos</sup> se pase a <sup>nos</sup> no  
cuerpo para que se declare a <sup>nos</sup> cumplidos con ellas  
Orta por la Ciudad acordo que los Señores Dn. Alon  
Pergomonte y Don Juan de Torres Cona <sup>nos</sup> de  
fulgenia <sup>nos</sup> mayor de ayuntamiento  
quien fueron el reconocimiento de la Novena Bayas